



“MANTENCION 45.000 KM DE CAMION 3/4
P.P.U. RXHV-26”

AUTORIZA TRATO DIRECTO Y EMISIÓN DE
ORDEN DE COMPRA

DECRETO ALCALDICIO N° 1.629 /

QUILLÓN, 14 MAR 2024

VISTOS:

1. Cotización de fecha 19.02.2024 emitida por la Empresa Salinas y Fabres S.A.
2. Ficha Técnica N° 44 de fecha 20.02.2024, de la Unidad de Maquinarias.
3. Pre Obligación Presupuestaria N° 5/196 de fecha 04.03.2024.
4. Certificado de fecha 23.03.2022, emitido por la Empresa General Motors Chile por acuerdo suscrito con la Empresa Salinas y Fabres S.A.
5. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023 que aprueba presupuesto municipal vigente para el año 2024;
6. Decreto Alcaldicio N°399, de fecha 19.01.2024, Designa subrogancia del cargo de Secretario Municipal;
7. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
8. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
9. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25 de noviembre de 2020, que nombra a Don Jose Acuña Salazar;
10. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón.
11. Sentencia Rol N° 179.2021 de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
12. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
13. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
14. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- ~ El certificado de fecha 23.03.2022, emitido por la empresa General Motors Chile, donde declara que la empresa **SALINAS Y FABRES S.A.** es la empresa autorizada para la venta, reparación y mantención de vehículos de la marca Chevrolet.
- ~ Lo establecido en la Ley N° 19.886, artículo 10 N° 7 Letra G que señala "cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad".

DECRETO:

1. **AUTORÍZASE**, la contratación mediante "**Trato Directo**" entre el Municipio de Quillón y la empresa **SALINAS Y FABRES S.A.**, RUT N° 91.502.000-3, por la suma de **\$535.289.-** (quinientos treinta y cinco mil doscientos ochenta y nueve pesos), Iva incluido, para "**Mantención 45.000 KM de Camión 3/4 P.P.U. RXHV-26**"
2. **IMPÚTESE**, a la cuenta N° 2152206002001-2 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



/vv/.-

DISTRIBUCIÓN:

- Adquisiciones
- Maquinarias
- Secretaria Municipal